

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, 8 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

REALES DECRETOS.

Para el pronto y espedito despacho de los negocios del ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, que se halla á vuestro cargo, tengo á bien concederos, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel 2.^a, la gracia y facultad de usar de la media firma *De Cañas* en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que espidais para España y para Ultramar, esceptuando aquellos en que Yo ponga la mia, en los cuales y en los otros casos en que lo han hecho vuestros antecesores pondreis la vuestra por entero. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 24 de enero de 1838. = A D. Manuel de Cañas.

Teniendo en consideracion los alivios que para abreviar el despacho fueron dispensados á vuestros antecesores en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra puesta á vuestro cargo, vengo en concederos como Reina Gobernadora del Reino á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel 2.^a la gracia y facultad para que firmeis solamente *Carratalá* todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas de esta clase que espidais para España é Indias, esceptuando los despachos, títulos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los cuales pondreis la vuestra entera. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 23 de enero de 1838. = A D. José Carratalá.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

1.^a seccion.

Los Sres. Diputados Secretarios del Congreso con fecha 24 del corriente han dirigido á este ministerio las dos comunicaciones siguientes:

1.^a El Congreso ha acordado señalar 40 dias de término para que los colegios electorales se reúnan á fin de verificar la reeleccion de los Diputados sujetos á ella con arreglo al art. 43 de la Constitucion; y que dicho término comience á contarse desde que el Congreso decida haber lugar á la reeleccion: quedando á cargo del Gobierno participarle el dia en que se dé principio á las elecciones.

2.^a El Congreso ha acordado que los Diputados sujetos á reeleccion segun el art. 43 de la Constitucion, permanezcan en aquel hasta el dia en que se dé principio á las votaciones para dicha reeleccion.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia procederán, por cuantos medios esten á su alcance, á la busca y captura de Valentin Olias (cuyas señas se espresan á continuacion), prófugo, vecino de la villa de Móstoles, y verificada que sea, lo remitirán por tránsitos de justicia á disposicion del juez de 1.^a instancia de Getafe, que lo reclama, con motivo de una causa que se le está formando. Madrid 28 de enero de 1838. = Francisco Romo y Gamboa.

Señas. Edad 47, estatura 5 pies menos 2 pulgadas; pelo negro, ojos y cejas pardos, nariz afilada, cara bastante delgada, barba clara, color trigueño: viste chamarreta de pieles negra bastante usada, calzón corto de paño pardo, sombrero gacho, botas de correal usadas, zapatos y capa negra vieja.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Por el Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Nueva con fecha 21 del presente mes se ha dirigido á la Diputacion la comunicacion siguiente.—Excmo. Sr.—He de merecer á V. E. se sirva prevenir á las justicias de los pueblos de esta Provincia, que no faciliten raciones de etapa á las tropas, sin espresa orden mia, á escepcion de las divisiones que se hallen en operaciones.—Lo que se hace saber á todos los pueblos de la Provincia por medio del Boletin Oficial para su inteligencia y debido cumplimiento. Madrid 24 de enero de 1838.—Por acuerdo de la Diputacion.—*Juan Francisco Morate, Secretario.*

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.

El geneal en jefe de los ejércitos reunidos conde de Luchana con fecha 24 del actual manifiesta desde Briones que escarmentado el enemigo en los vados de Mendavia y Alcanadre al tiempo de intentar su paso la nueva expedicion, se retiró esta á los Arcos, con cuyo motivo dió orden al general Don Diego Leon, que se hallaba en Tafalla, que marchase sobre la Solana á fin de hostilizar á las fuerzas rebeldes, lo que habiendo verificado, continuó su movimiento á los Arcos, cuya poblacion abandonaron los facciosos ejecutando su retirada al valle de Veneza. Tambien dice el conde que sabedor por el general Latre de que los enemigos continuaban interpuestos entre Balmaseda y el valle de Mena, habia resuelto marchar en el propio dia sobre dicho valle con una division, decidido á atacar á los facciosos, dejando para cubrir el Ebro al general Rivero con siete batallones, la caballería y la columna del coronel Zurbano.

El capitan general de Castilla la Nueva en 27 del mismo, dice que el comandante general de Toledo da parte el dia anterior de que acababa de recibir un oficio del alcalde de Orgaz en que da cuenta de que al salir el dia 25 de dicha villa la brigada de operaciones del general segundo cabo del distrito con direccion á Consuegra, supo por un confidente que la division Ulibarri pernoctó el 24 en Alcázar de San Juan, y que la faccion Basilio lo verificaba en Tomelloso, á cinco leguas de distancia, añadiendo que la fuerza enemiga se compone de 2500 hombres, los que se hallan en un estado bastante miserable.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

El jefe político de la provincia de Tortosa dice que sabedor el gobernador de Tortosa que el intere-

[2]

sante punto de Amposta debia ser entregado por traidicion al enemigo, puso la tropa y milicia sobre las armas, y mandó salir para aquel punto 200 infantes y la caballeria nacional movilizada al mando del coronel de provinciales D. Mariano Canellas, con el encargo de relevar su guarnicion y dejar al comandante de armas y el fuerte en posicion de frustrar las maquinaciones enemigas; todo lo cual se habia ejecutado felizmente, disponiéndose el arresto del cura párroco y de un teniente de movilizados, con lo demas necesario para la sumaria investigacion del presunto crimen; no habiendo sospecha alguna contra la tropa de la guarnicion relevada.

El jefe político de la misma dice que el 12 último la faccion de Cabrera disparó algunos cañonazos contra la villa fuerte de Falset; pero que el brigadier Grases, encargado interinamente del mandado de la 4.^a division, salió de Reus precipitadamente en auxilio de aquella poblacion, á pesar de la escesiva lluvia y mal estado de los caminos, y logró levantar el sitio de aquella villa, mandando trasportar á la de Reus el grande depósito de alcohol que allí existia, procedente de sus minas de plomo, y que era el objeto principal de la faccion en atacar aquel punto.

El mismo jefe político, refiriéndose al parte recibido del alcalde de la villa de Valls, dice que en la noche del 24 del mes último las compañías movilizadas que mandan los capitanes francos D. Carlos Folch y D. Estanislao Tell verificaron una sorpresa en el Coll de Lilla, donde continuamente existen partidas de aduaneros facciosos, logrando dar muerte á cuatro rebeldes, y cogiendo algunas armas y mantas, ademas de haberse presentando otro á solicitar indulto.

PARTE NO OFICIAL.

Toledo 16 de enero.

El alcalde primero constitucional de Madrideojos D. Demetrio Suarez en comunicacion del 4 del actual me dice lo que copio:

El comandante de la fuerza nacional movilizada en esta villa D. Casto Alvarez Ugena, me da parte de que en la noche anterior, una de las patrullas que vigilaban la poblacion observó en las afueras de ella un pequeño grupo de facciosos, y habiendo quedado algunos Nacionales de vigilancia, volaron otros á darle parte para que ordenase juiciosamente su persecucion y aprehension; con efecto puesto á la

cabeza de sus 35 Milicianos, marchó con reserva precipitadamente, y ocupando los puntos que creyó oportunos se preparaba á escarmentar, perseguir y capturar la canalla, cuando por uno de los vigilantes se le dió la noticia de que por el callejon de las Viñas, frente al suprimido convento de Gilitos, se habian internado cinco ó seis de los sospechosos con un caballo; en el momento mandó á los Nacionales cercasen tres huertos y porcion de casas, y con una decision y arrojo imponderable se dedicó con ocho de sus valientes á practicar el mas escrupuloso reconocimiento de casas, cuevas, huertos, norias y otros sitios de bastante esposicion, y aunque los criminales saltaron varias paredes para salvarse, vinieron á ser aprehendidos por los valientes que los buscaban con ansia y serenidad, cuatro de ellos, que lo son Ceferino Laguna, Sebastian Infantes, Jacinto y Marcos Cano, todos de esta vecindad, que han pertenecido á las gavillas de Palillos y Jara, cogiéndoles ademas un caballo con malos arreos, dos fusiles, una carabina, una escopeta, una espada, dos cananases municionadas, mantas, alforjas y otros diferentes efectos de ropas: cuyos facciosos manifestaron habian entrado otros dos mas, que por la oscuridad de la noche y la proximidad del campo no pudieron capturarse, á pesar del infatigable anhelo con que fueron buscados por los Milicianos; siendo conducidos los cuatro aprehendidos al fuerte, en donde permanecen presos con toda seguridad, mientras se les instruye la sumaria, y son juzgados por la ley.

Al elevar á conocimiento de V. S. tan satisfactorio acontecimiento, faltaria á mi deber si dejase de recomendar el mérito contraido por estos Milicianos, y particularmente su digno comandante D. Casto Alvarez Ugena, oficial retirado, celoso patriota, valiente y distinguido en cuantos servicios y movimientos se han hecho por su direccion. A este benemérito fue debida la aprehension del cabecilla Lobito en 1834; la del terrible ladron y faccioso Leon Morato (a) el Temblon, en setiembre último, y la de otros varios criminales que ejercitaban con escándalo y atrocidad tan reprobado oficio, y recientemente ha contribuido con la fuerza movilizada de su mando al rescate de la correspondencia pública de la corte que fue interceptada el 28 de mes anterior, segun tengo manifestado á V. S. en 31 del mismo; por todo lo cual lo considero digno de la remuneracion que á bien tenga concederle S. M., á quien ruego á V. S. lo eleve con recomendacion de tan interesantes servicios.

Insértase en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público y satisfaccion de estos beneméritos Nacionales, á quienes doy las mas expresivas gracias, no dudando que cada dia me darán nuevas pruebas de su firme adhesion á nuestra inocente Reina y libertades patrias. Toledo 12 de enero de 1838.—El B. C. G., Jorge D' Flinter.

(B. O. de Toledo.)

No hay asunto mas importante para el hombre, que el aprender á hacer buen uso de su tiempo y emplear con ventaja los talentos con que le ha favorecido la naturaleza; ni hay medio alguno mas propio para conseguir uno y otro fin que la práctica de madrugar. Entre las muchas ventajas que trae consigo el hábito de levantarse temprano, solo mencionaremos tres de la mayor importancia.

1. LA SALUD.—El solo nombre salud es un elogio de su importancia: la salud es la dote mas estimable del cielo, y sin salud no se puede gozar de ningun placer real en la tierra. El opulento no puede disfrutar de sus riquezas si carece de salud; el mas sabio pierde el vigor de sus potencias intelectuales con la pérdida de su salud; y el mas pacífico, privado de ella, pierde su mansedumbre. El monarca mas poderoso, abandonado de la salud, es un ente miserable en su fausto real; y el jornalero con salud es una criatura feliz en su laboriosa tarea. Una senectud vigorosa, se regocija en lo pasado, disfruta de lo presente y aun principia á gozar de lo futuro en su esperanza religiosa; mientras que una juventud enfermiza no puede hallar placer en ninguno de los tres tiempos, no permitiéndole sus dolencias gozar ni esperar en ninguno de ellos. El amor, virtud atractiva, sin la cual no pudiera existir la naturaleza ni por un momento, queda estinguído en el pecho desamparado de la salud; en una palabra, todas las delicias de este mundo estan presentes ó ausentes á proporcion que la salud se acerca ó retira de nuestros corazones. Si la salud, pues, es una bendicion tan apreciable, será nuestro deber adoptar todos los medios posibles para adquirirla y conservarla, y ningun medio es mas racional ni seguro como el madrugar. ¿Quién puede ser tan insensato que imagine procurar mas salud dando al cuerpo mas sueño del que necesita? ¿Quién tan absurdo como pensar que es indiferente para conservar la salud, pasear de noche y dormir de dia, ó acostarse á una hora regular y levantarse temprano? Perder los momentos preciosos de una hermosa mañana, pudiendo disfrutarlos, no solo es imprudente, mas criminal, pues seria reprobado la providencia divina que estableció para nuestra ventaja que el sol principiase su curso diario con tanta brillantez, y que toda la naturaleza desplegue en aquella hora sus gracias mas atractivas. Por otra parte, no puede haber cosa tan perjudicial á una constitucion delicada, ó á una persona estudiosa, como continuar en la cama bostezando y esperezándose despues de haberse despertado por la espontánea accion del cuerpo suficientemente reposado. Esta pereza espesa los jugos, debilita las partes sólidas, y estraga toda la constitucion. Es pues sumamente importante para la salud el madrugar.

2. PROVECHO.—Todo aquello que puede contribuir á nuestro bienestar debe ocupar nuestra primera atencion, siendo menester que procuremos lo necesario para nuestro sustento, ó con un trabajo manual ó con alguna tarea mental. Hay muchos que,

en el goce de una amplia fortuna, no estan obligados á desempeñar obligaciones perentorias, pero ¿quién podrá llamarse feliz sin tener algun cargo en la vida social, ó puesto de honor en la comunidad? El carácter que mas distingue al género humano de la creacion bruta es el haber sido formado no solo para una vida presente, mas tambien para otra vida mas feliz en lo futuro, y el no ser criado solo para sí, mas para los demas, debiendo todos contribuir al bien general. La patria exige que cada uno coopere á su apoyo, y que cada uno sacrifique sus bienes y aun su vida en su defensa; la naturaleza requiere que cada uno se produzca en la propagacion de su especie, y la humanidad nos inclina á proteger al mas débil y socorrer al necesitado. Nada de esto se podrá conseguir sin la aplicacion, y para que esta sea efectiva es necesario emplear los mejores momentos del tiempo, en que el cuerpo esté mas ágil despues de su reposo, y la mente mas despejada despues de haber sosegado, circunstancias principales de las horas de la mañana. El artífice hallará su obra mas adelantada, levantándose temprano; el estudioso hará mas progresos en sus composiciones mentales; el contemplativo hallará mas facilidad en la cadena de sus reflexiones; el padre de familia disfrutará mas placer en ver el regocijo inocente de sus criaturas, sumamente interesantes en las horas tempranas del dia; todos en fin, excepto las personas estragadas por sus irregularidades nocturnas, conocerán por esperiencia cuan povechoso es el madrugar.

3. PLACER.—Es muy comun oír á los perezosos confesar la necesidad y ventajas del madrugar, pero estan ignorantes del placer que todo viviente disfruta en los gloriosos momentos de la aurora, porque si lo conocieran se levantarían temprano, aunque solo fuese por mera satisfaccion. Las delicias que ofrece á nuestros sentidos una mañana hermosa son de una naturaleza tan peculiar, que ninguna diversion del mundo puede representarlas, ni hay espresiones adecuada para describirlas; es necesario sentir las para conocerlas, y sin conocerlas no pueden ser apreciadas. Nada hay en toda la naturaleza mas hermoso y espléndido que la hora del alba. La venida del astro refulgente es anunciada con tanta pompa, que ni la repeticion diaria, las dolencias del cuerpo, ni las aflicciones del espíritu pueden hacerla menos hermosa ni sorprendente. La aurora presenta una escena, cuyas decoraciones son tan vistosas que el pincel mas delicado no puede trazar, ni la imaginacion mas viva puede describir su hermosura. Cuando el sol asoma por el horizonte del mar, toda la superficie del fluido elemento parece regocijarse á su apariencia; sus rayos, singularmente apacibles en aquella hora, se esparcen por la pura atmósfera, y reflejando en las cristalinas aguas aumentan la claridad del dia; todo es luz entonces, la vista del espectador queda como perdida en el uniforme círculo del horizonte, y su mente absorta en la escena silenciosa. Pero cuando el pla-

meta asoma por el horizonte de la tierra, y su disco resplandeciente aparece sobre las colinas, la escena es mas animada: la atmósfera se llena de esplendor, las plantas se regocijan, las flores se alegran, los pájaros saludan, los brutos se recrean, y el hombre es espectador, viendo ascender tan magestuosamente al padre de la luz, fija los ojos en él, mas no pudiendo su vista resistir los rayos luminosos, ni su mente concebir la naturaleza del astro glorioso, inclina su rostro, canta alabanzas, y confiesa postrado la sabiduria y poder del Autor de tantas maravillas. Tal es el placer que siente el cuerpo, á cuya sensacion se eleva el alma, y que el hombre racional disfruta en la primera hora de la mañana. ¿Qué diferente es la sensacion del perezoso, postrado torpemente en la cama, en un cuarto cerrado, y respirando en una atmósfera corrompida con los miasmas de su cuerpo mas ó menos inficionados!

ANUNCIOS.

En el soto de Aldobea, jurisdiccion del Real Sitio de S. Fernando, quedan por arrendar algunas fanegas de tierras nuevas de regadio, de excelente calidad y con aguas abundantes, que se dividirán en suertes de la cabida que deseen los arrendatarios para su mayor conveniencia; para enterarse del precio y condiciones se podrá acudir en Madrid á la calle de Alcalá núm. 25 cuarto principal, y en el soto de Aldobea (que está inmediato á Torrejon de Ardóz) al administrador de dicha posesion.

Las hacendados forasteros de Fuenlabrada se presentarán en el término de ocho dias á dar la relacion para proceder al repartimiento de la contribucion extraordinaria de guerra; al que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar, por haber precedido avisos reiterados á su debido tiempo.

En la librería de Don Pedro Sanz y Sanz, calle de Carretas, se hallan las obras siguientes.

Surtido de cartillas, catecismos de doctrina cristiana añadidos y sin añadir, catones y papel rayado para escribir.

El Fleuri.

Ejemplos Morales, ó las consecuencias de la buena ó de la mala educacion.

Fábulas de Samaniego, pasta y pergamino.

Id. de Iriarte.

El amigo de los niños adicionado.

Gramática castellana de Araujo.

Id. latina del mismo.

Ordinario de la santa Misa con el texto en latin y castellano, que contiene unas notas que esplican los misterios del santo sacrificio de la Misa, propio para toda clase de personas por su tamaño pequeñito y cómodo, y el modo de confesarse general y particularmente. Lleva 11 láminas finas.

Ejercicio espiritual cotidiano muy completo de oraciones para antes y despues de la confesion y recibir dignamente la comunión. Contiene ademas el modo de rezar el rosario, el Te Deum en latin y castellano, el Miserere, los misterios de nuestra Señora de los Dolores y los de la Santísima Trinidad y sus gozos: de tamaño pequeñito.